



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Tiquisio

Código: 138104089001

E- mail: j01prmtiquisio@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA

Proceso que se fija en lista a disposición de las partes por el término de tres (3) días.

Proceso	Ejecutivo Singular.
Radicado No.	13810408900120160002200
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Uriel Antonio Arrieta Marquez
Asunto	Traslado Actualización liquidación del crédito

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso y en el artículo 09 de la ley 2213 de 2022, se fija en lista en el micrositio de la rama judicial del Juzgado por el término de un día, hoy 02 de junio de 2.023.

Corre: 05, 06 y 07 de junio de 2.023.


EDWARD JOSÉ BENITEZ TURIZO
Secretario

PRESENTO ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. RAD 2016-00022-00

SAUL OLIVEROS ULLOQUE <sauloliveros1@hotmail.com>

Vie 26/05/2023 14:25

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Tiquisio <j01prmtiquisio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (697 KB)

RELI. RAD 2016-00022-00 J1 PRM MPL TIQUISIO.pdf;

SEÑOR:

JUEZ 1° PROMISCO MUNICIPAL DE TIQUISIO – BOLIVAR.

E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
CONTRA : URIEL ANTONIO ARRIETA MARQUEZ.
RAD : 2016-00022-00

EN ARCHIVO ADJUNTO

PRESENTO: PRESENTO ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, PARA SU INCORPORACION AL EXPEDIENTE.

SOLICITO SIRVASE DARLE EL TRAMITE DE LEY QUE CORRESPONDA.

LO ANTERIOR EN ARMONÍA A LO INDICADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 2020 RATIFICADO POR LA LEY 2213 DE 2022.

ATENTAMENTE,

SAUL OLIVEROS ULLOQUE

ABOGADO EXTERNO

U. DEL ATLÁNTICO

CEL: 310 635 3677

TEL: (5)688 8093



SAUL OLIVEROS ULLOQUE
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Procesos Civiles, Administrativos y Laborales.

SEÑOR:

JUEZ 1° PROMISCOU MUNICIPAL DE TIQUISIO - BOLIVAR.

E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
CONTRA : URIEL ANTONIO ARRIETA MARQUEZ.
RAD : 2016-00022-00

SAUL OLIVEROS ULLOQUE, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar, Abogado Titulado e inscrito con tarjeta profesional No. 67.056 del C. S. J, en mi condición de apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** Según poder otorgado por Apoderado General, quien me ha conferido poder para que inicie y lleve hasta su terminación **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, contra el demandado de la referencia, respetuosamente presento a su despacho la correspondiente liquidación del crédito, dentro de la oportunidad legal a saber:

Capital contenido en el Pagare	\$7.874.094.00
Liquidación de crédito aprobada auto de fecha 18/04/2022	\$20.545.698.86
RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
Intereses Moratorios desde el vencimiento 28/03/2022 hasta la fecha de liquidación del crédito 26/05/2023 (424 días)	\$20.545.698.86
	<u>\$3.673.338.00</u>
Total, Capital más Intereses Pagaré	<u>\$24.219.036.86</u>

Atentamente,

SAUL OLIVEROS ULLOQUE

C. C. No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar

T. P. No. 67.056, C. S. J.



SAUL OLIVEROS ULLOQUE
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Procesos Civiles, Administrativos y Laborales.

LIQUIDADOR DE CREDITO							Digite el Capital	
							\$ 7.874.094	Total Inter. Mora
AÑO	MESES	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	MORA MAXIMA	NUM DIAS	MORA LIQUIDA		\$ 3.673.338
2022	MARZO	18,47%	1,54%	2,31%	3	2,31%	\$ 181.892	
2022	ABRIL	19,05%	1,59%	2,38%	30	2,38%	\$ 187.502	
2022	MAYO	19,71%	1,64%	2,46%	31	2,55%	\$ 200.465	
2022	JUNIO	20,04%	1,67%	2,51%	30	2,51%	\$ 197.246	
2022	JULIO	21,28%	1,77%	2,66%	31	2,75%	\$ 216.433	
2022	AGOSTO	22,21%	1,85%	2,78%	31	2,87%	\$ 225.891	
2022	SEPTIEMBRE	23,05%	1,92%	2,88%	30	2,88%	\$ 226.872	
2022	OCTUBRE	24,61%	2,05%	3,08%	31	3,18%	\$ 250.301	
2022	NOVIEMBRE	25,78%	2,15%	3,22%	30	3,22%	\$ 253.743	
2022	DICIEMBRE	27,64%	2,30%	3,46%	31	3,57%	\$ 281.118	
2023	ENERO	28,84%	2,40%	3,61%	31	3,73%	\$ 293.323	
2023	FEBRERO	30,18%	2,52%	3,77%	28	3,52%	\$ 277.247	
2023	MARZO	30,84%	2,57%	3,86%	31	3,98%	\$ 313.665	
2023	ABRIL	31,39%	2,62%	3,92%	30	3,92%	\$ 308.960	
2023	MAYO	30,27%	2,52%	3,78%	26	3,28%	\$ 258.211	